



Subsidio al precio de los combustibles

Francisco J. Barnés de Castro

7 de abril de 2022



A fin de cumplir con la promesa presidencial de no incrementar los precios de los combustibles, el Gobierno Federal se ha visto obligado a incrementar los subsidios a las gasolinas y al diésel

Subsidio al 100% del IEPS	
Gasolina menor a 91 octanos	5.49 pesos por litro
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	4.64 pesos por litro
Diésel	6.04 pesos por litro

Estímulos complementarios aplicables a los combustibles automotrices durante el periodo comprendido del 19 de marzo al 1° de abril de 2022	
Gasolina menor a 91 octanos	2.44 pesos por litro
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	1.67 pesos por litro
Diésel	4.07 pesos por litro



El monto total de los subsidios otorgados a través de este acuerdo se puede estimar en **1,595 millones de pesos por día**

Subsidio a los Combustibles (19 de marzo al 1° de abril)

Consumo	Magna	Premium	Diésel	Total
MM de litros/día	115	20	55	190
Monto de los Subsidios	Magna	Premium	Diésel	Total
IEPS (\$/litro)	5.4917	4.6375	6.0354	
Estímulo complementario (\$/litro)	2.4443	1.6692	4.0742	
IEPS (MM\$/día)	632	93	332	1,056
Estímulo complementario (MM \$/día)	281	33	224	539
Subsidio Diario (MM\$/día)	913	126	556	1,595

1,056 millones de pesos al día corresponden a la gasolina y

539 millones de pesos por día corresponden al diésel



Para esta semana la SHCP redujo el monto de los estímulos complementarios

Estímulos complementarios aplicables a los combustibles automotrices durante el periodo comprendido del 19 de marzo al 1° de abril de 2022

Gasolina menor a 91 octanos	2.44 pesos por litro
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	1.67 pesos por litro
Diésel	4.07 pesos por litro

Estímulos complementarios aplicables a los combustibles automotrices durante el periodo comprendido del 2 al 8 de abril de 2022

Gasolina menor a 91 octanos	1.97 pesos por litro
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	1.16 pesos por litro
Diésel	3.18 pesos por litro



El monto total de los subsidios otorgados a través de este último cuerdo se puede estimar en **1,481 millones de pesos por día**

Subsidio a los Combustibles (2 a 8 de abril)

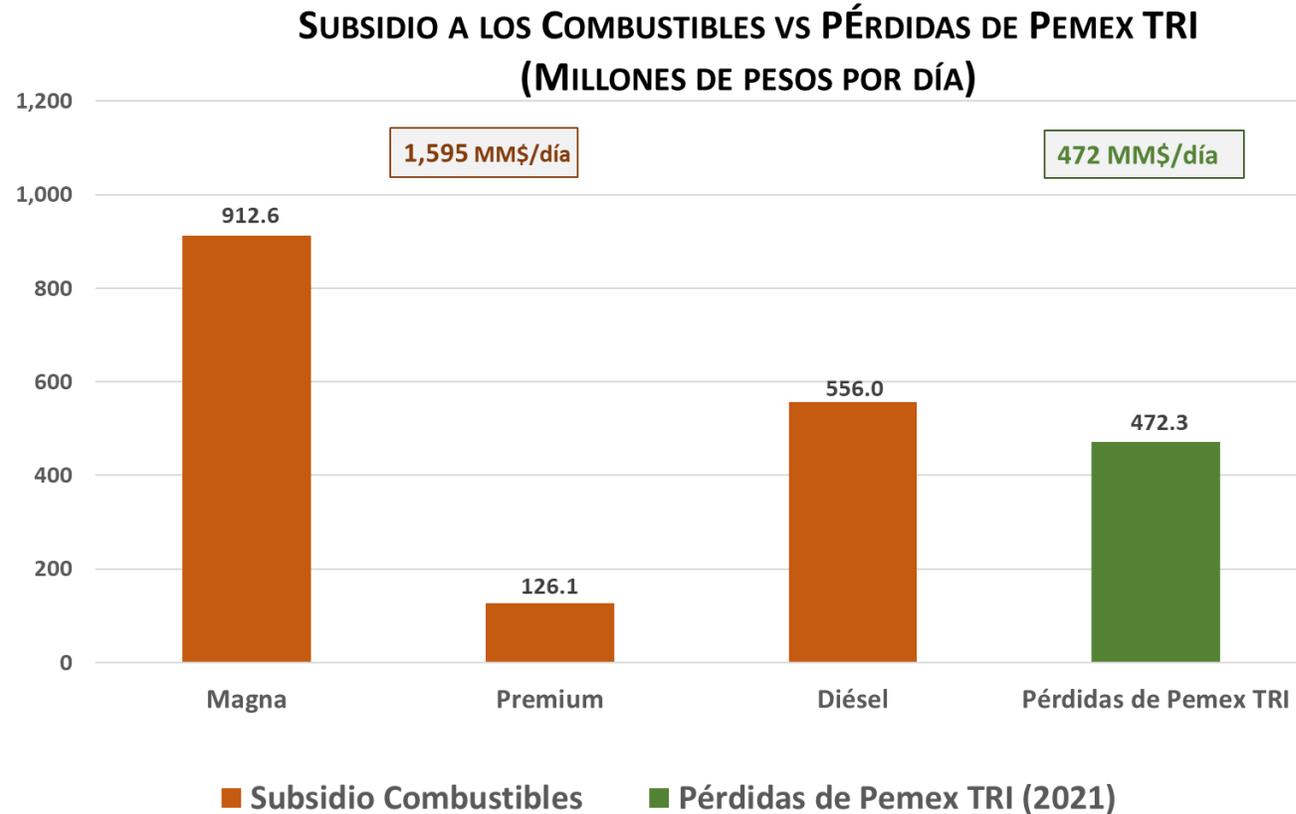
Consumo	Magna	Premium	Diésel	Total
MM de litros/día	115	20	55	190
Monto de los Subsidios	Magna	Premium	Diésel	Total
IEPS (\$/litro)	5.4917	4.6375	6.0354	
Estímulo complementario (\$/litro)	1.9664	1.1642	3.1850	
IEPS (MM\$/día)	632	93	332	1,056
Estímulo complementario (MM \$/día)	226	23	175	425
Subsidio Diario (MM\$/día)	858	116	507	1,481

1,056 millones de pesos al día corresponden a la gasolina y

425 millones de pesos por día corresponden al diésel



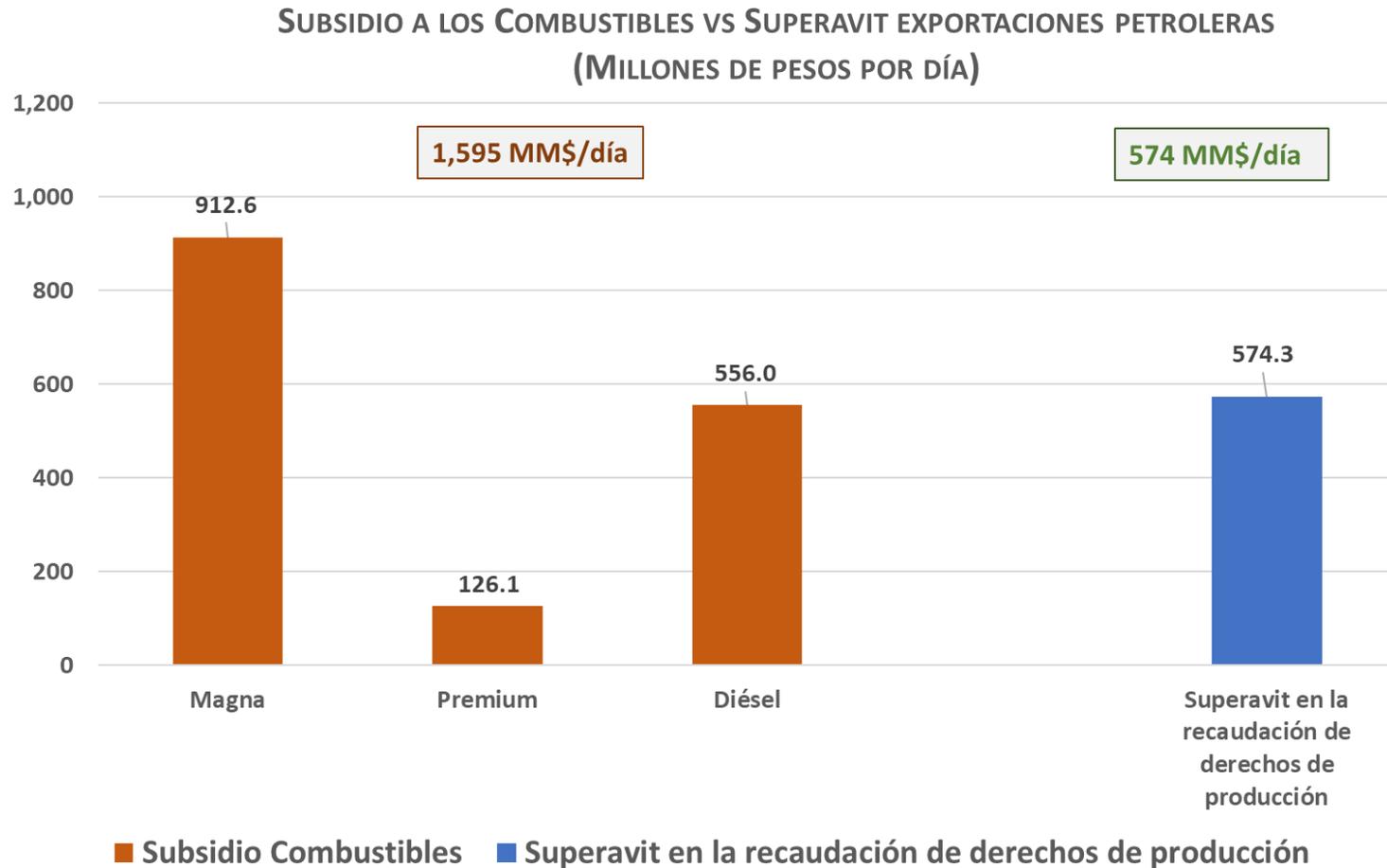
El costo de este subsidio se viene a sumar a las enormes pérdidas que la producción de combustibles le genera al Estado.



El año pasado, las pérdidas de Pemex Transformación Industrial fueron de **172 mil millones de pesos**, lo que equivale a una pérdida de **472 millones de pesos por día**.



El superávit de los ingresos generados por las exportaciones petroleras no es suficiente para cubrir los montos del subsidio total, apenas es suficiente para fondear el subsidio al diésel





¿Cómo podemos determinar el monto del superávit al gobierno por el incremento en el precio del crudo?

- El presupuesto autorizado estima una producción de **1,826 MBD** y una exportación de **979 MBPD** de petróleo a **55.1 USD/barril**.
- La Secretaría de Hacienda ha actualizado hace unos días su pronóstico del precio promedio del petróleo para este año a **92.9 USD/barril**, un incremento de **70%**.
- Sin embargo, tanto el volumen de producción como el de exportaciones de crudo se encuentran por debajo de lo previsto en el presupuesto. Los dos primeros meses del año se produjeron **1,695 MBD** de crudo y se exportaron un promedio de **876.5 MBD**.
- Asumiendo que se logre mantener estos volúmenes de producción a lo largo del año, la recaudación del fisco por derechos de producción pasará de los **371,000 millones de pesos** presupuestados a **580,000 millones de pesos**, lo que equivale a un incremento de **574 millones de pesos/día** en la recaudación por derechos de producción.
- Este monto es similar al incremento en ingresos netos por las ventas esperadas de crudo de exportación: **558 millones de pesos/día**.
- El sacrificio fiscal neto, después de descontar el incremento en la recaudación por derechos de producción, es pues de **1,021 millones de pesos diarios**.



El sacrificio fiscal, aún después de descontar los excedentes generados por las exportaciones petroleras, equivale al **5.25%** del ingreso diario promedio presupuestado para este año

Ingresos esperados 2022

Partida Presupuestal	PEF 2022		
	MM\$	MM\$/día	%
ISR	2,073,493.5	5,681	29.3%
IVA	1,213,779.9	3,325	17.1%
IEPS Combustibles	318,136.2	872	4.5%
Otros Ingresos Tributarios	339,111.0	929	4.8%
Subtotal Ingresos Tributarios	3,944,520.6	10,807	55.6%
Cuotas y apoyos de seguridad social	411,852.5	1,128	5.8%
Pemex	716,087.2	1,962	10.1%
CFE	406,582.8	1,114	5.7%
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo	370,928.1	1,016	5.2%
Otros ingresos no petroleros y no tributarios	322,663.9	884	4.6%
Subtotal Ingresos no Tributarios	2,228,114.5	6,104	31.4%
Endeudamiento interno	885,852.0	2,427	12.5%
Otras fuentes de financiamiento	29,763.2	82	0.4%
Subtotal financiamiento	915,615.2	2,509	12.9%
Total	7,088,250.3	19,420	100.0%

Subsidio a los combustibles:
1,595 millones de pesos diarios

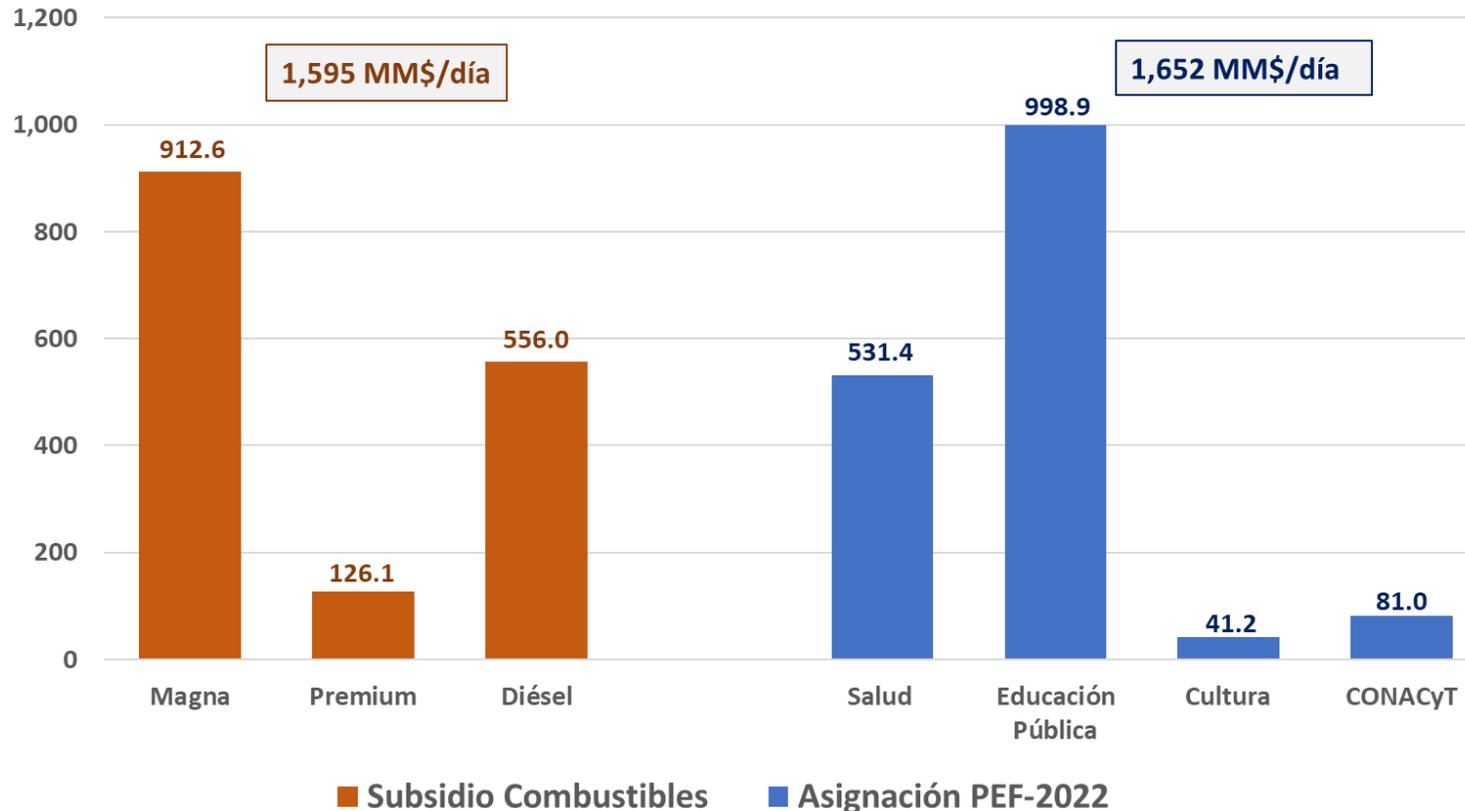
Presupuesto autorizado:
19,420 millones de pesos diarios

El sacrificio fiscal, aún después de descontar los excedentes generados por las exportaciones petroleras, representa un **40%** del endeudamiento autorizado.



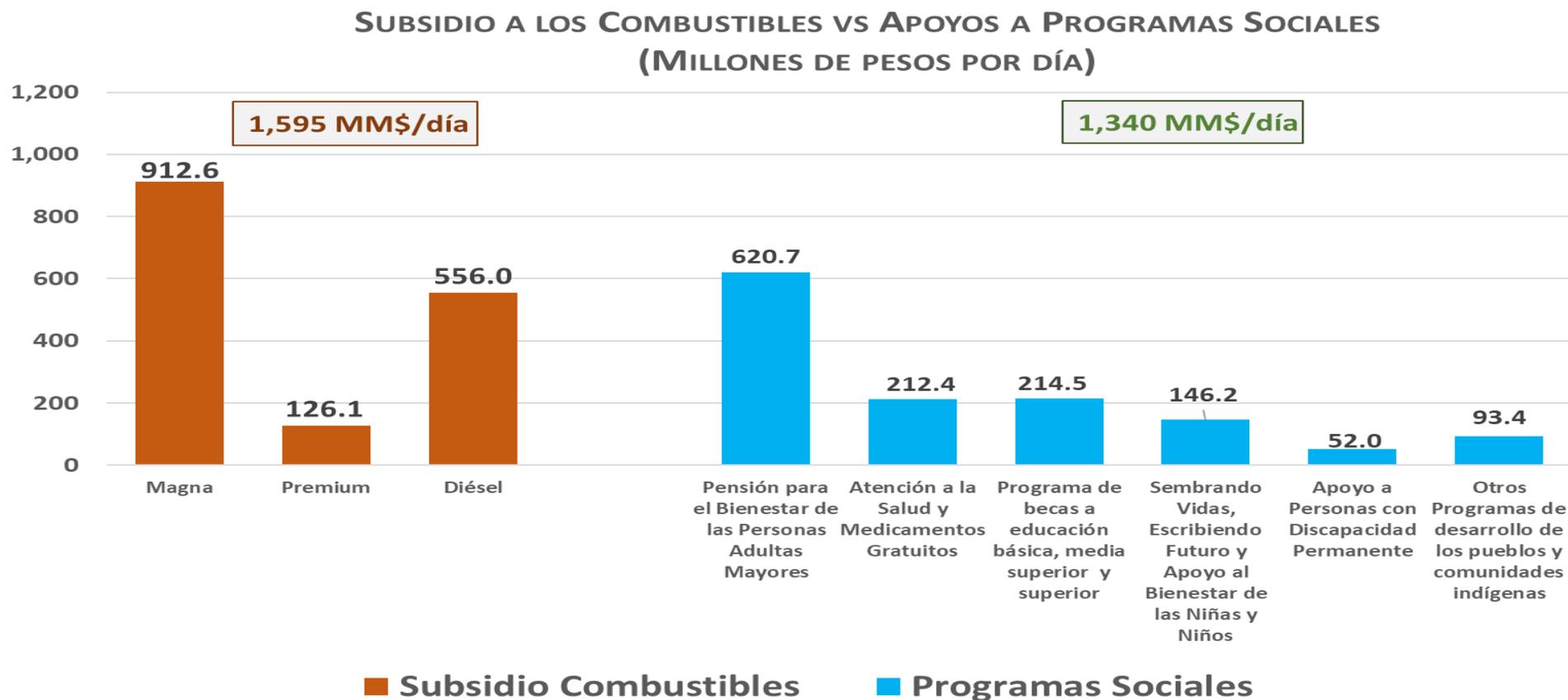
El subsidio autorizado equivale a la suma del gasto diario que les fue autorizados en el PEF-2022 a las Secretarías de Salud, Educación Pública y Cultura y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

ASIGNACIÓN EN EL PEF VS SUBSIDIO A LOS COMBUSTIBLES
(MILLONES DE PESOS POR DÍA)





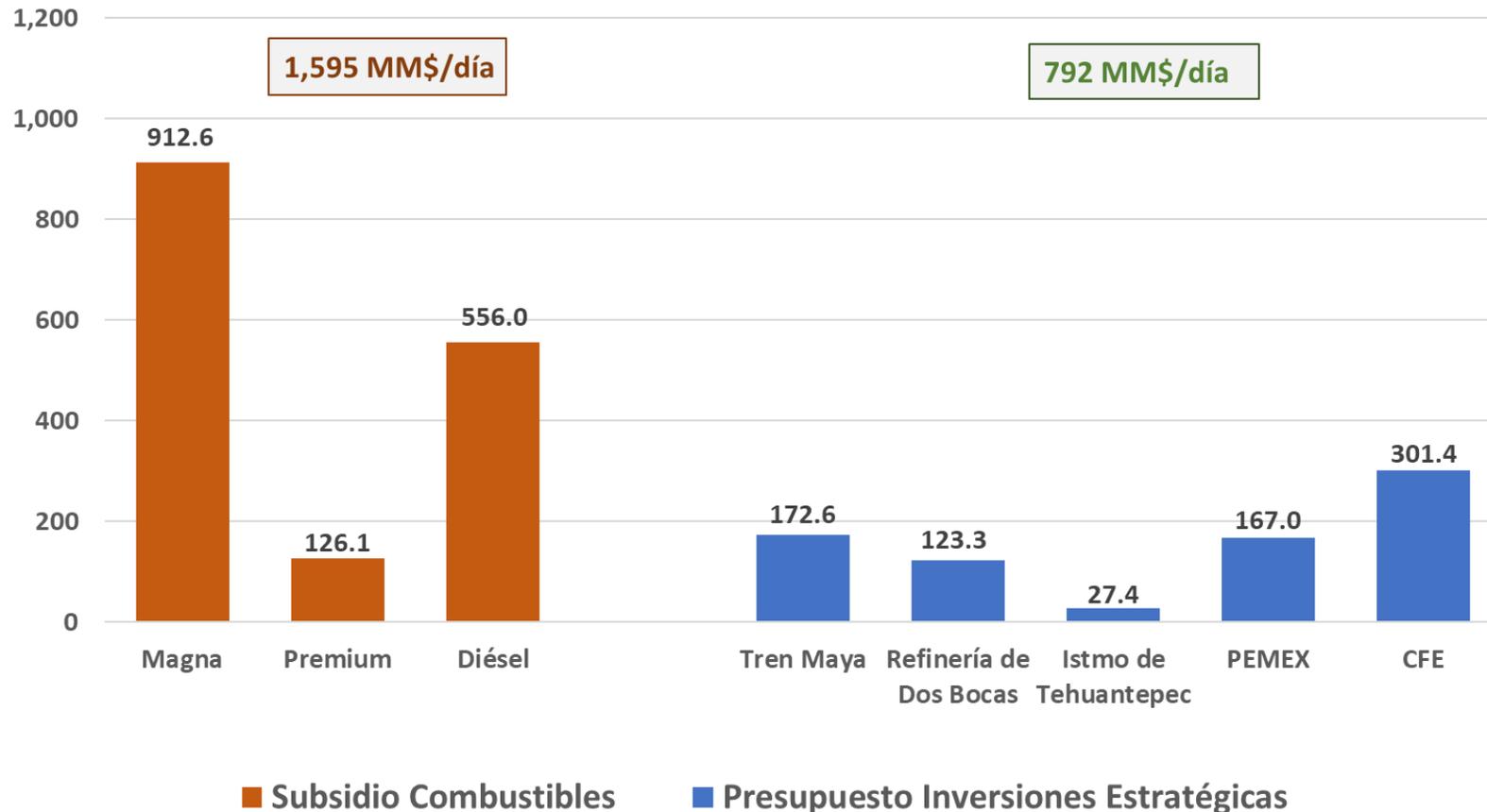
El monto del subsidio a los combustibles es **19%** superior al monto del presupuesto autorizado para los principales programas sociales.





El subsidio autorizado equivale al doble del gasto promedio diario autorizado en el PEF-2022 para inversión en los proyectos estratégicos.

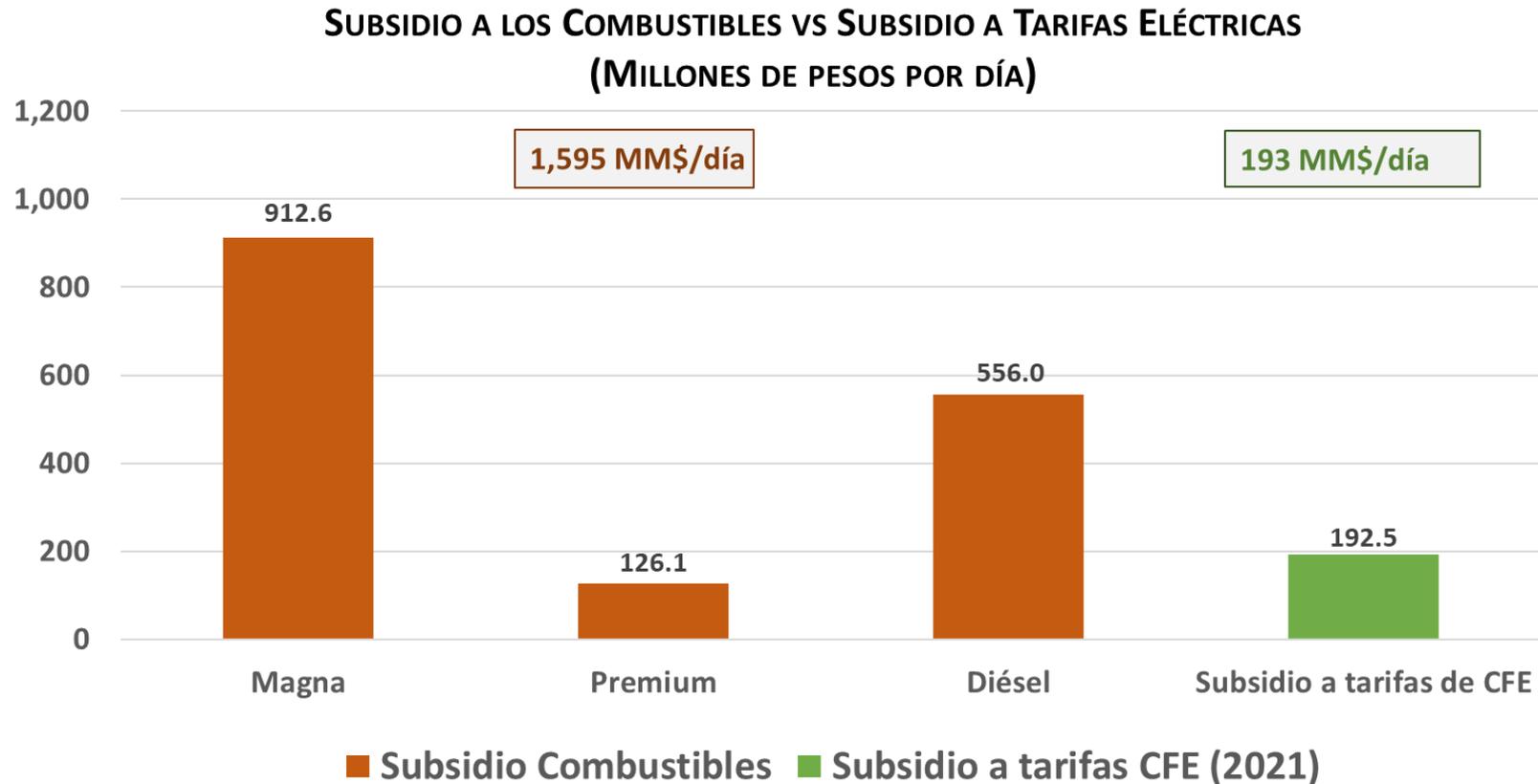
SUBSIDIO A LOS COMBUSTIBLES VS PRESUPUESTO PARA INVERSIONES ESTRATÉGICAS
(MILLONES DE PESOS POR DÍA)





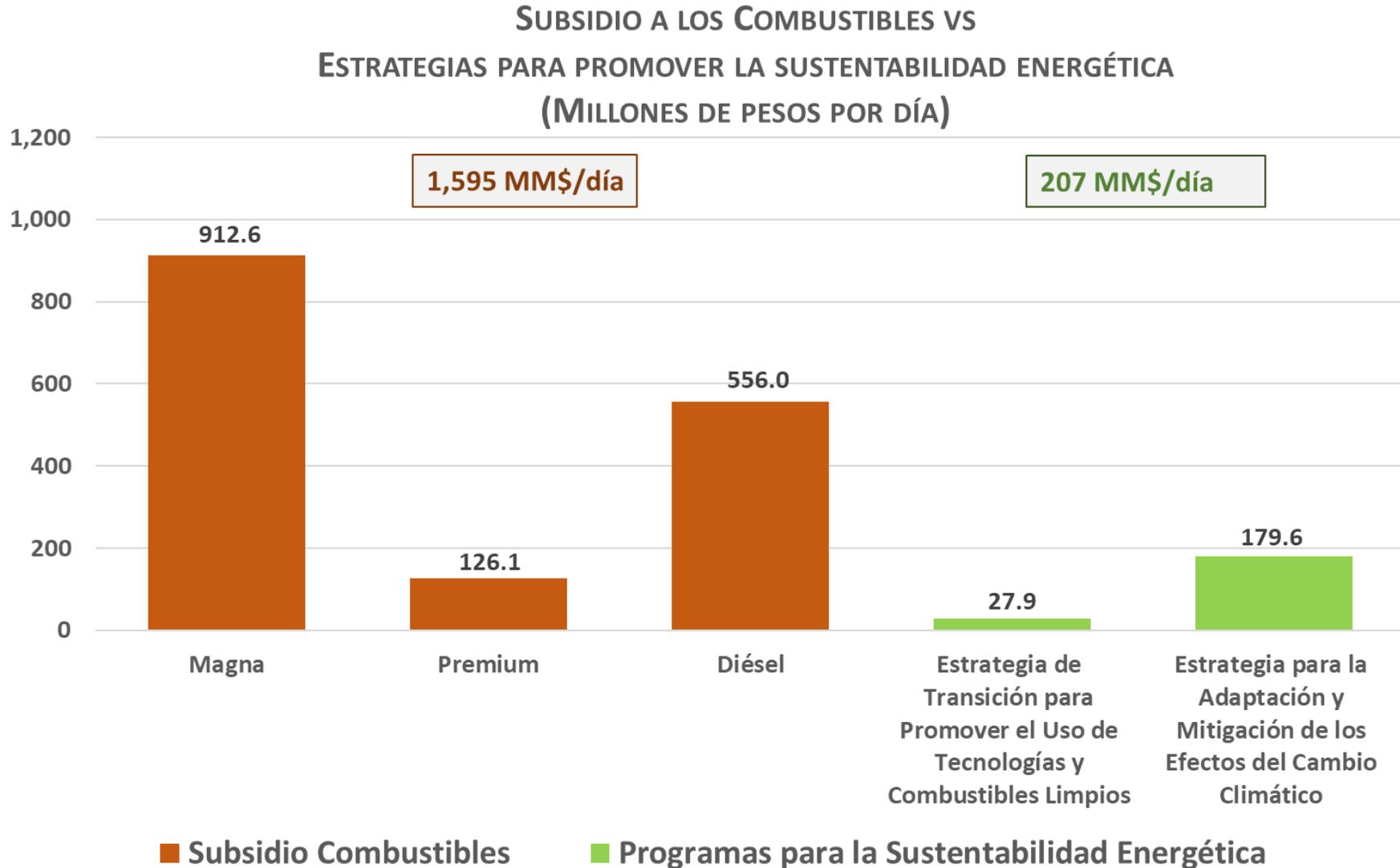
El subsidio que está siendo otorgado a la gasolina es sumamente regresivo; beneficia fundamentalmente a las clases medias y altas

Como referencia, el subsidio a la gasolina es **cinco veces mayor** que los subsidios a las tarifas eléctricas.





El subsidio a los combustibles es **ocho veces mayor** al presupuesto para impulsar las energías limpias y mitigar los efectos del cambio climático





Opciones para hacer frente al déficit fiscal

Para hacer frente al déficit fiscal generado las alternativas son obvias:

a) Reducir el gasto del Gobierno Federal:

- **El monto del subsidio no cubierto (915 millones de pesos diarios) equivale al 8.0% del gasto programable autorizado al Gobierno Federal (4.150 billones de pesos al año equivalentes a 11,370 millones de pesos diarios).**
- Dado que las partidas de sueldos y salarios absorben la mayor parte del presupuesto y que el presupuesto autorizado para las diferentes dependencias ya ha sufrido suficientes recortes, hay poca holgura para absorber una reducción de esta magnitud.

a) Posponer inversiones.

- Dada la prioridad que el Gobierno le ha conferido a los proyectos estratégicos, tampoco es probable que el déficit sea absorbido por esta vía



Opciones para hacer frente al déficit fiscal

c) Diferir mantenimientos

- Esta es una estrategia que ha sido utilizada reiteradamente por el gobierno federal para absorber los déficits por situaciones no previstas que se han presentado a lo largo de los años.

Presupuesto de Mantenimiento 2022		
Partidas Presupuestales Mantenimiento	MM\$	MM\$/día
PEMEX: Mantenimiento	255,492	700
CFE: Proyectos de Infraestructura	505,809	1,386
Total	761,301	2,086

Si el gobierno opta por esta vía, se volverá a diferir una vez más el mantenimiento indispensable para mantener operando las instalaciones del sector de energía a cargo del Gobierno Federal.



Opciones para hacer frente al déficit fiscal

d) Incrementar la deuda pública:

- Existe una alta probabilidad de que esta opción sea la que finalmente acabemos optando.

Si la totalidad de los costos del subsidio a los combustibles no cubierto por los excedentes en la recaudación por derechos petroleros es absorbida a través de la deuda pública, por cada mes que prevalezcan los subsidios se incrementa la deuda pública en 30,600 millones de pesos, 3.3% del monto total autorizado para todo el año.



Conclusiones

La política seguida por el Gobierno Federal de subsidiar los combustibles fósiles va a causar un grave daño a la economía, es inconsistente con el reiterado compromiso de “primero los pobres” y claramente se contrapone con nuestros compromisos nacionales e internacionales por impulsar las energías limpias y combatir los efectos del cambio climático.



El subsidio a la gasolina es un subsidio extraordinariamente regresivo, porque se concentra en las clases medias y altas, tiene un impacto reducido en los sectores de más bajos ingresos y tiene un bajo impacto en la reactivación de la economía.

En el caso del diésel, que es vital para muchas actividades económicas, **los subsidios están provocando restricciones en el abasto**. A estas actividades ciertamente les afectaría un aumento en el precio, pero les hace menos daño que un abasto insuficiente.



Debe haber instrumentos mucho más efectivos para reactivar la economía, frenar la inflación y apoyar a las clases populares que destinar la totalidad de los excedentes petroleros a subsidiar los combustibles fósiles.

Un error aún mayor es incurrir en un importante déficit presupuestal para ese propósito.



El sacrificio fiscal no es sostenible, por lo que el gobierno se verá obligado, tarde o temprano, a repercutir el impacto del incremento de los precios del petróleo en el precio de los combustibles, antes de que el efecto acumulado en las finanzas públicas sea inmanejable y el daño sea irreversible.